

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADOS PARA EL CURSO 2024/2025, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2024.

Por Resolución de 5 de marzo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura de los siguientes puestos docentes de carácter específico en Equipos de Orientación Educativa Especializados para el curso 2024/2025:

- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en trastornos del espectro de autismo (TEA).
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en trastornos graves de conducta (TGC).
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en discapacidad auditiva.
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en discapacidad física.
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en altas capacidades intelectuales.
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en atención temprana.
- Orientador/a para el equipo de orientación educativa especializado/a en dificultades de aprendizaje.
- Maestro/a de Pedagogía Terapéutica para el equipo de orientación educativa especializado/a en discapacidad física de ámbito provincial.

Por Resolución de 23 de mayo de 2024 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes de carácter específico en Equipos de Orientación Educativa Especializados para el curso 2024/2025, según Resolución de 5 de marzo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 5 de marzo de 2024, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	FECHA	01/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNTKQ7CJJ5P5T2D4Y2B6DTZFS	PÁGINA	1/1	